



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000691

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		7.344,00-
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		612,00-
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		283,33-
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		929,02-
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		612,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	7.344,00	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	612,00	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	283,33	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	929,02	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	612,00	
TOTAL					9.780,35	9.780,35-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DEL CONCEJO A LA AG-DMF



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000691

EXPEDIENTE No 0400000225

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	16.05.2022	16.05.2022	16.05.2022

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0786-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: RESPUESTA: TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL PUESTO DE SM7
OCUPADO POR EL SEÑOR SEGOVIA VERA WALTER ALFREDO
DESDE EL CONCEJO METROPOLITANO A LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA FINANCIERA

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00795-O en alcance al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00697-O mediante el cual en su parte pertinente solicitó lo siguiente:

(...) adjunto al presente remito el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-047-2022-IF-A de 11 de mayo de 2022, en el cual el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite CRITERIO FAVORABLE para el traspaso presupuestario en el cual se propone disminuir de las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas remuneraciones unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000691 con expediente 0400000225 generada en el sistema SIPARI correspondiente a los rubros de remuneraciones y sus componentes salariales de la partida 149 del funcionario Segovia Vera



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0786-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2022

Walter Alfredo, Servidor Municipal 7 del Concejo Metropolitano a la Administración General – Dirección Metropolitana Financiera por un valor de USD 9.780,35 por el período mayo a diciembre, con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00795-O

Anexos:

- RT 0400000225-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-18	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-05-17	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-18	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slsz	DMF	2022-05-17	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-18	



FELDERO ADMINISTRACION DE
PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-16 12:18:04 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0772-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización de traspaso presupuestario del puesto de sm7 ocupado por el señor Segovia Vera Walter Alfredo desde el Concejo Metropolitano a la Dirección Metropolitana Financiera.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-16 12:14:07 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-05-16 12:08:38 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-16 11:56:56 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-16 11:56:56 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-16 11:56:24 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0772-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: - Solicitud de autorización de traspaso presupuestario del puesto de sm7 ocupado por el señor Segovia Vera Walter Alfredo desde el Concejo Metropolitano a la Dirección Metropolitana Financiera.

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00795-O en alcance al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00697-O suscrito por el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

"(...) adjunto al presente remito el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-047-2022-IF-A de 11 de mayo de 2022, en el cual el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite CRITERIO FAVORABLE para el traspaso presupuestario en el cual se propone disminuir de las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas remuneraciones unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso. (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustentos:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0442-M de 16 de marzo de 2022 el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, solicita a la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana, en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) autorizar el Traspaso del puesto del señor Walter Alfredo Segovia Vera, para que preste su contingente en la Dirección Metropolitana Financiera - Tesorería, en base a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público-LOSEP que señala: "Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones. - La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución."; y, el Art. 69 del Reglamento General a la LOSEP que indica: "Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado."

2.- Con Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0258-O de 17 de marzo de 2022 en respuesta la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana, indica al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

"(...) informo que el mencionado servidor se presentará a laborar en la Dirección Metropolitana Financiera el

— Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0772-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

día viernes 18 de marzo de 2022, una vez que cumpla a cabalidad con la entrega de su cargo en este Despacho.”

3.-Con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0449-M de 17 de marzo de 2022 el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitana Financiera, solicita al Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en su parte pertinente lo siguiente:

“(…) autorizar el Traspaso del puesto del señor Walter Alfredo Segovia Vera, para que preste su contingente en la Dirección Metropolitana Financiera - Tesorería, en base a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público-LOSEP que señala: “Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.”; y, el Art. 69 del Reglamento General a la LOSEP que indica: “Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado”.

4.-Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0240-M de 26 de abril de 2022 la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remite al Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, el Informe Técnico GADDMQ-DMRH-E-2022-044 y solicita lo siguiente:

“(…) teniendo como base a la recomendación establecidas en el Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-044, del 18 de abril de 2022, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido, para dar continuidad a los traspasos administrativos y presupuestarios, de los servidores antes indicados, a las dependencias detalladas, remitir el trámite al Gestor Presupuestario, con el fin de continuar con el debido proceso (...)”

5.-Con informe Técnico GADDMQ-DMRH-E-2022-044 de 18 de abril de 2022 suscrito por el Ing. Raúl Zambrano Morales, Analista de la Unidad de Administración de Personal de la DMRH, y la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Administración de Personal, en su contenido principal menciona:

“4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Se determina que es necesario proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones con sus componentes salariales, desde las dependencias de origen a las dependencias propuestas que se detallan en el cuadro que antecede a partir del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; de acuerdo al siguiente detalle.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0772-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
 TRASPASO DE CRÉDITO
 POR 3 MESES (hasta 31 diciembre 2021)
 (Código 004.01)

CODIGO PUESTO	DESCRIPCION PUESTO	TERMINACION DE PUESTO	NACIONALIDAD	GRUPO	REMUNERACION ANUAL PERIODO	PERIODO PERIODO	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO	FINANCIERAS	DETERMINADA	COSTO NETO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESSES
004.01.001	Asesor administrativo	0	E	140	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	3.000,00
004.01.002	Asesor administrativo	0	E	140	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	3.000,00

SITUACION PROYECTA

CODIGO PUESTO	DESCRIPCION PUESTO	TERMINACION DE PUESTO	NACIONALIDAD	GRUPO	REMUNERACION ANUAL PERIODO	PERIODO PERIODO	DESEMPEÑO	DESEMPEÑO	FINANCIERAS	DETERMINADA	COSTO NETO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESSES
004.01.001	Asesor administrativo	0	E	140	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	3.000,00
004.01.002	Asesor administrativo	0	E	140	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	3.000,00

SALDO FINANCIARIO 0,00

Cabe señalar que dichos actos administrativos, no generan incremento en la masa salarial."

5- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad Administrativa de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite **INFORME FAVORABLE** para proceder con los Traspasos de Créditos de las partidas de Remuneraciones y sus componentes salariales de los puestos ocupados por el servidor y servidora de las diferentes dependencias de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General."

Con informe Técnico DMRH-UD-GP-47-2022-IF-A de 11 de mayo 2022 suscrito por el Sr. Kléber Jara Delgado. Gestor Presupuestario DMRH, en su contenido principal menciona:

3. ANALISIS Y JUSTIFICACION:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitanas de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisados los Distributivos de Puestos del Concejo Metropolitano, se evidencia que existe el puesto de Servidor Municipal 7, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0772-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	KMU
1	CONCEJO METROPOLITANO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO ACUPADO POR SEGOVIA VERA WALTER ALFREDO	NOMBRAMIENTO	149	918,00

En lo referente al traspaso presupuestario del puesto de Servidor Municipal 9 (cp. 3238), perteneciente a la señora Plaza Salazar Maria Auxiliadora, desde la Administración Zonal Calderón a la Dirección Metropolitana Administrativa, no es factible realizarlo en razón de que se requiere realizar un trámite distinto al solicitado, en razón de que es un puesto vacante producido por Renuncia Voluntaria el 11 de abril de 2022."

"4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria del Concejo Metropolitano Y DE LA Administración General, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 03 de mayo de 2022 se pudo identificar que dentro de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General-Dirección Metropolitana Financiera, para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 9.780,35, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, para el pago de sueldos, dicha afectación asciende a USD \$ 9.780,35, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO A LA ADM. GENERAL DMF
 PROPUESTA DE TRASPASO DE MAYO A DICIEMBRE 2022

Denominación del Proyecto	Centro Costo	Dependencia	Proyecto Presupuestario	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponibles al 03-05-2022	Incremento/Disminución
SERVICIOS DE REMUNERACION PERSONAL	CONCEJO METROPOLITANO		0572201/CA101	510101	Remuneraciones Unificadas	002	2.724.151,68	1.837.039,86	-887.111,82
			0572202/CA101	510203	Desembolsos Sueldo	002	319.811,12	236.777,68	-83.033,44
			0572204/CA101	510204	Desembolsos Sueldo	002	90.500,00	71.574,14	-18.925,86
			05720601/CA101	510601	Aporte Patronal	002	484.714,52	240.810,36	-243.904,16
			05720602/CA101	510602	Fondo de Reserva	002	319.811,12	171.917,98	-147.893,14
	ADMINISTRACION GENERAL		0572201/CA101	510101	Remuneraciones Unificadas	002	7.243.049,54	5.184.312,51	2.058.737,03
			0572202/CA101	510203	Desembolsos Sueldo	002	788.130,08	485.897,27	302.232,81
			0572204/CA101	510204	Desembolsos Sueldo	002	340.440,86	295.497,90	44.942,96
			05720601/CA101	510601	Aporte Patronal	002	1.193.061,39	736.519,74	456.541,65
			05720602/CA101	510602	Fondo de Reserva	002	788.130,08	408.566,73	379.563,35
								9.780,35	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta."

"5. CONCLUSIONES

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0772-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, se propone el traspaso del presupuesto en el grupo de gastos de personal, del Concejo Metropolitano a la Administración General, permitiendo de esta manera contra con el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de SM7, ocupado por el señor Segovia Vera Walter Alfredo, bajo la modalidad de nombramiento, para lo cual se requiere disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD."

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0102-M, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto del Concejo Metropolitano a la Administración General-Dirección Metropolitana Financiera, asignado para el año 2022, de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0047-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito, de los rubros de remuneraciones y sus componentes salariales de la partida 149 correspondiente al funcionario Segovia Vera Walter Alfredo, Servidor Municipal 7 del Concejo Metropolitano a la Administración General – Dirección Metropolitana Financiera por un valor de USD 9.780,35 del período mayo a diciembre 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Adjuntos:
 GADDMQ-DMRH-2022-00795-O.rar
 GADDMQ-DMF-P-2022-0102-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-05-13	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sliez	DMF	2022-05-16	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sliez	DMF	2022-05-16	



Firmado electrónicamente por:
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0102-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento del traspaso presupuestario del puesto de sm7 ocupado por el señor Segovia Vera Walter Alfredo desde el Concejo Metropolitano a la Dirección Metropolitana Financiera.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COORAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00795-O en alcance al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00697-O suscrito por Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

(...) adjunto al presente remito el Informe Financiero No.

DMRH-UD-GP-047-2022-IFA de 11 de mayo de 2022, en el cual el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite CRITERIO FAVORABLE para el traspaso presupuestario en el cual se propone disminuir de las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0102-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas remuneraciones unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)

1.-En el referido oficio se remiten los siguientes sustentos: Con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0442-M del 16 de marzo de 2022 dirigido a la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana, el Director Metropolitano Financiero Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, en su parte pertinente menciona:

"solicito autorizar el Traspaso del puesto del señor Walter Alfredo Segovia Vera, para que preste su contingente en la Dirección Metropolitana Financiera - Tesorería, en base a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público-LOSEP que señala: "Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución."; y, el Art. 69 del Reglamento General a la LOSEP que indica: "Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado"

2.-Con Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0258-O del 17 de marzo de 2022 en respuesta la a Ing. Andrea Hidalgo Maldonado Concejala Metropolitana indica al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

"(...) informo que el mencionado servidor se presentará a laborar en la Dirección Metropolitana Financiera el día viernes 18 de marzo de 2022, una vez que cumpla a cabalidad con la entrega de su cargo en este Despacho."

3.-Con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0449-M del 17 de marzo de 2022 el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitana Financiero, solicita al Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en su parte pertinente:

"(...) autorizar el Traspaso del puesto del señor Walter Alfredo Segovia Vera, para que preste su contingente en la Dirección Metropolitana Financiera - Tesorería, en base a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público-LOSEP que señala: "Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0102-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución."; y, el Art. 69 del Reglamento General a la LOSEP que indica: "Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado".

4. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0240-M del 26 de abril de 2022 la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remite al Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza Director Metropolitano de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico GADDMQ-DMRH-E-2022-044 y solicita lo siguiente:

6. *teniendo como base a la recomendación establecidas en el Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-044, del 18 de abril de 2022, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido, para dar continuidad a los traspasos administrativos y presupuestarios, de los servidores antes indicados, a las dependencias detalladas, remitir el trámite al Gestor Presupuestario, con el fin de continuar con el debido proceso*

5. Con informe Técnico GADDMQ-DMRH-E-2022-044 de fecha 18-04-2022 suscrito por Ing. Raúl Zambrano Morales, Analista de la Unidad de Administración de Personal de la DMRH, y Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Administración de Personal, en su contenido principal menciona:

"4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Se determina que es necesario proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones con sus componentes salariales, desde las dependencias de origen a las dependencias propuestas que se detallan en el cuadro que antecede a partir del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; de acuerdo al siguiente detalle.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0102-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
 TRASPASO DE CRÉDITO
 POR 1 MES: mayo a diciembre 2022
 SITUACIÓN ACTUAL

CANTIDAD PUESTO	DEPENDENCIA	DEPENDENCIA DE DESTINO	CATEGORÍA	CLASE	REGIMEN	REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA	POTENCIALIDAD BRUTA	SEGUIMIENTO	DETERMINACIÓN	FINANCIAMIENTO	DETERMINACIÓN	COSTO MENSUAL POR UN PUESTO	COSTO TOTAL POR EL NÚMERO DE PUESTOS
1	Oficina Ejecutiva de Planeación	Oficina Ejecutiva de Planeación	PL-01	PL-01	Remuneración	510,00	510,00	40,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00
1	Oficina Ejecutiva de Planeación	Oficina Ejecutiva de Planeación	PL-02	PL-02	Remuneración	1.000,00	1.000,00	40,00	1.040,00	1.040,00	1.040,00	1.040,00	1.040,00

SITUACIÓN PROYECTADA

CANTIDAD PUESTO	DEPENDENCIA	DEPENDENCIA DE DESTINO	CATEGORÍA	CLASE	REGIMEN	REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA	POTENCIALIDAD BRUTA	SEGUIMIENTO	DETERMINACIÓN	FINANCIAMIENTO	DETERMINACIÓN	COSTO MENSUAL POR UN PUESTO	COSTO TOTAL POR EL NÚMERO DE PUESTOS
1	Oficina Ejecutiva de Planeación	Oficina Ejecutiva de Planeación	PL-01	PL-01	Remuneración	510,00	510,00	40,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00
1	Oficina Ejecutiva de Planeación	Oficina Ejecutiva de Planeación	PL-02	PL-02	Remuneración	1.000,00	1.000,00	40,00	1.040,00	1.040,00	1.040,00	1.040,00	1.040,00

SALDO A FINANCIAR 0,00

Elaborado por: Rocio Zambrano
 Fecha: 13/05/2022

Cabe señalar que dichos actos administrativos, no generan incremento en la masa salarial."

5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad Administrativa de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite **INFORME FAVORABLE** para proceder con los Traspasos de Créditos de las partidas de Remuneraciones y sus componentes salariales de los puestos ocupados por el servidor y servidora de las diferentes dependencias de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General."

6.- Con informe Técnico DMRH-UD-GP-47-2022-IF-A de 11 de mayo 2022 suscrito por Kléber Jara Delgado, Gestor Presupuestario DMRH, en su contenido principal menciona:

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0102-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisados los Distributivos de Puestos del Concejo Metropolitano, se evidencia que existe el puesto de Servidor Municipal 7, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU
1	CONCEJO METROPOLITANO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO ACUPADO POR SEGOVIA VERA WALTER ALFREDO	NOMBRAMIENTO	149	918.00

En lo referente al traspaso presupuestario del puesto de Servidor Municipal 9 (cp. 3238), perteneciente a la señora Plaza Salazar Maria Auxiliadora, desde la Administración Zonal Calderón a la Dirección Metropolitana Administrativa, no es factible realizarlo en razón de que se requiere realizar un trámite distinto al solicitado, en razón de que es un puesto vacante producido por Renuncia Voluntaria el 11 de abril de 2022

"4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria del Concejo Metropolitano Y DE LA Administración General, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 03 de mayo de 2022 se pudo identificar que dentro de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a las partidas Remuneraciones Unificadas y

Memorando Nro. GADDMQ-DME-P-2022-0102-M

Quito, D.M., 15 de mayo de 2022

sus componentes salariales de la Administración General-Dirección Metropolitana Financiera, para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 9.780,35, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, para el pago de sueldos, dicha afectación asciende a USD \$ 9.780,35, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO A LA ADM. GENERAL-DME
 PROPUESTA DE TRASPASO DE MAYO A DICIEMBRE 2022

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Acuote presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Asignado	Disponible a 01-05-2022	Incremento	Destinación
GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL	24010040	CONCEJO METROPOLITANO	67110001/1CA101	510105	Remuneraciones unificadas	002	2.714.151,56	1.937.239,02		7.244,50
			67110002/1CA101	510103	Decremento Sueldo	002	319.611,23	216.775,48		662,00
			67110004/1CA101	510104	Decremento Sueldo	002	40.500,00	71.574,14		28.133,33
			67110005/1CA101	510601	Aporte Patronal	002	484.718,32	340.935,36		429,02
			67110002/1CA101	510602	Fondo de Reserva	002	119.021,22	131.917,78		662,00
	24010050	ADMINISTRACIÓN GENERAL	67110001/1AA101	510105	Remuneraciones unificadas	002	7.243.049,94	5.344.212,50		7.244,50
			67110002/1AA101	510103	Decremento Sueldo	002	788.332,08	514.207,27		210,00
			67110004/1AA101	510104	Decremento Sueldo	002	343.441,56	295.467,00		269,13
			67110005/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1.193.401,56	746.573,76		409,02
			67110002/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	788.432,08	668.586,70		612,00
								9.780,35	9.780,35	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta."

"5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, se propone el traspaso del presupuesto en el grupo de gastos de personal, del Concejo Metropolitano a la Administración General, permitiendo de esta manera contra con el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de SM7, ocupado por el señor Segovia Vera Walter Alfredo, bajo la modalidad de nombramiento, para lo cual se requiere disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0102-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General.
 - Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto del Concejo Metropolitano se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la DMRH, para los siguientes traspasos:

PROYECTO DE TRASPASOS DE CRÉDITO
 CONCEJO METROPOLITANO - DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Código	Descripción	Partida	Presupuesto	Comprobado	Presupuesto	Comprobado	Saldo	Presupuesto	Comprobado	Saldo
010000	RETRIBUCIÓN PERSONAL	01000 Remuneraciones Unificadas	51000	51000010A01	002	2.724.000,00	10.07.000,00	7.044,00	2.716.956,00	
010000	RETRIBUCIÓN PERSONAL	01003 Desempeño de Sueño	01003	01003010A01	002	399.811,22	328.277,66	610,00	399.199,22	
010000	RETRIBUCIÓN PERSONAL	01004 Desempeño de Sueño	01004	01004010A01	002	90.600,00	73.283,34	100,00	90.499,66	
010000	RETRIBUCIÓN PERSONAL	01001 Aporte Patronal	01001	01001010A01	002	404.714,50	341.953,36	926,00	403.788,50	
010000	RETRIBUCIÓN PERSONAL	01002 Fondo de Reserva	01002	01002010A01	002	219.811,22	171.917,51	610,00	218.199,22	
010000	RETRIBUCIÓN PERSONAL	01000 Remuneraciones Unificadas	01000	01000010A01	002	7.243.000,00	5.539.300,50	7.944,00	7.235.056,00	
010000	RETRIBUCIÓN PERSONAL	01003 Desempeño de Sueño	01003	01003010A01	002	789.000,00	628.591,27	812,00	788.198,00	
010000	RETRIBUCIÓN PERSONAL	01004 Desempeño de Sueño	01004	01004010A01	002	340.440,00	283.871,90	383,00	339.667,00	
010000	RETRIBUCIÓN PERSONAL	01001 Aporte Patronal	01001	01001010A01	002	1.100.000,00	728.000,70	329,00	1.099.671,00	
010000	RETRIBUCIÓN PERSONAL	01002 Fondo de Reserva	01002	01002010A01	002	789.000,00	438.998,74	812,00	788.001,26	
TOTAL						14.297.142,02	10.100.333,47	9.760,00	14.287.382,02	

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0102-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los trasposos presupuestarios de los rubros de remuneraciones y sus componentes salariales de la partida 149 correspondiente al funcionario Segovia Vera Walter Alfredo, Servidor Municipal 7 del Concejo Metropolitano a la Administración General – Dirección Metropolitana Financiera por un valor de USD 9.780,35 correspondiente al periodo mayo a diciembre con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- GADDMQ-DMRH-2022-00795-O.rar



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR
JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0102-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento del traspaso presupuestario del puesto de sm7 ocupado por el señor Segovia Vera Walter Alfredo desde el Concejo Metropolitano a la Dirección Metropolitana Financiera.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COCTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00795-O en alcance al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00697-O suscrito por Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

(...) adjunto al presente remito el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-047-2022-IF-A de 11 de mayo de 2022, en el cual el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite CRITERIO FAVORABLE para el traspaso presupuestario en el cual se propone disminuir de las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0102-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas remuneraciones unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)

1.-En el referido oficio se remiten los siguientes sustentos: Con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0442-M del 16 de marzo de 2022 dirigido a la Ing. Anírea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana, el Director Metropolitano Financiero Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, en su parte pertinente menciona:

"solicito autorizar el Traspaso del puesto del señor Walter Alfredo Segovia Vera, para que preste su contingente en la Dirección Metropolitana Financiera - Tesorería, en base a lo

dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público-LOSEP que señala: "Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones. - La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución."; y, el Art. 69 del Reglamento General a la LOSEP que indica: "Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado"

2.-Con Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0258-O del 17 de marzo de 2022 en respuesta la a Ing. Andrea Hidalgo Maldonado Concejala Metropolitana indica al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

"(...) informo que el mencionado servidor se presentará a laborar en la Dirección Metropolitana Financiera el día viernes 18 de marzo de 2022, una vez que cumpla a cabalidad con la entrega de su cargo en este Despacho."

3.-Con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0449-M del 17 de marzo de 2022 el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitana Financiero, solicita al Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en su parte pertinente:

(...) autorizar el Traspaso del puesto del señor Walter Alfredo Segovia Vera, para que preste su contingente en la Dirección Metropolitana Financiera - Tesorería, en base a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público-LOSEP que señala: "Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0102-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución."; y, el Art. 69 del Reglamento General a la LOSEP que indica: "Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado".

4.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0240-M del 26 de abril de 2022 la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remite al Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa Director Metropolitano de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico GADDMQ-DMRH-E-2022-044 y solicita lo siguiente:

teniendo como base a la recomendación establecidas en el Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-044, del 18 de abril de 2022, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido, para dar continuidad a los traspasos administrativos y presupuestarios, de los servidores antes indicados, a las dependencias detalladas, remitir el trámite al Gestor Presupuestario, con el fin de continuar con el debido proceso

5.- Con informe Técnico GADDMQ-DMRH-E-2022-044 de fecha 18-04-2022 suscrito por Ing. Raúl Zambrano Morales, Analista de la Unidad de Administración de Personal de la DMRH, y Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Administración de Personal, en su contenido principal menciona:

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Se determina que es necesario proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones con sus componentes salariales, desde las dependencias de origen a las dependencias propuestas que se detallan en el cuadro que antecede a partir del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; de acuerdo al siguiente detalle.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0102-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
 TRASPASO DE CREDITO
 POR 8 MESES (MAYO A DICIEMBRE 2022)

SITUACION ACTUAL

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DEPENDENCIA DEL PUESTO	NACIONALIDAD	PAYROLL	REGIMEN	REMUNERACION BRUTA	REMUNERACION BRUTA	SENIORIDAD	SENIORIDAD	SENIORIDAD	SENIORIDAD	SENIORIDAD	SENIORIDAD	SENIORIDAD	SENIORIDAD	SENIORIDAD	SENIORIDAD	SENIORIDAD	
1	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIO MUNICIPAL			INDIVIDUAL	918.00	118.13	425.00	918.00	918.00	918.00	918.00	918.00	918.00	918.00	918.00	918.00	918.00	918.00
1	Administración Zonal	SERVICIO MUNICIPAL			INDIVIDUAL	1.095.00	138.52	425.00	1.095.00	1.095.00	1.095.00	1.095.00	1.095.00	1.095.00	1.095.00	1.095.00	1.095.00	1.095.00	1.095.00

SITUACION PROPUESTA

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DEPENDENCIA DEL PUESTO	NACIONALIDAD	PAYROLL	REGIMEN	REMUNERACION BRUTA	REMUNERACION BRUTA	SENIORIDAD	SENIORIDAD	SENIORIDAD	SENIORIDAD	SENIORIDAD	SENIORIDAD	SENIORIDAD	SENIORIDAD	SENIORIDAD	SENIORIDAD	SENIORIDAD	
1	DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIO MUNICIPAL			INDIVIDUAL	918.00	118.13	425.00	918.00	918.00	918.00	918.00	918.00	918.00	918.00	918.00	918.00	918.00	918.00
1	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	SERVICIO MUNICIPAL			INDIVIDUAL	1.095.00	138.52	425.00	1.095.00	1.095.00	1.095.00	1.095.00	1.095.00	1.095.00	1.095.00	1.095.00	1.095.00	1.095.00	1.095.00

SALDO A FINANCIAR \$ 0.00

Elaborado por: MARIO CAJAS
 Fecha: 13/05/2022

Cabe señalar que dichos actos administrativos, no generan incrementos en la masa salarial."

“5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad Administrativa de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite **INFORME FAVORABLE** para proceder con los Traspasos de Créditos de las partidas de Remuneraciones y sus componentes salariales de los puestos ocupados por el servidor y servidora de las diferentes dependencias de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General.”

6.-Con informe Técnico DMRH-UD-GP-47-2022-IF-A de 11 de mayo 2022 suscripto por Kléber Jara Delgado, Gestor Presupuestario DMRH, en su contenido principal menciona:

“3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0102-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisados los Distributivos de Puestos del Concejo Metropolitano, se evidencia que existe el puesto de Servidor Municipal 7, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU
	CONCEJO METROPOLITANO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO ACUPADO POR SEGOVIA VERA WALTER ALFREDO	NOMBRAMIENTO	149	918,00

En lo referente al traspaso presupuestario del puesto de Servidor Municipal 9 (cp. 3238), perteneciente a la señora Plaza Salazar Maria Auxiliadora, desde la Administración Zonal Calderón a la Dirección Metropolitana Administrativa, no es factible realizarlo en razón de que se requiere realizar un trámite distinto al solicitado, en razón de que es un puesto vacante producido por Renuncia Voluntaria el 11 de abril de 2022

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria del Concejo Metropolitano Y DE LA Administración General, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 03 de mayo de 2022 se pudo identificar que dentro de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a las partidas Remuneraciones Unificadas y

Memorando Nro. GADDMQ-DMR-P-2022-0102-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

sus componentes salariales de la Administración General-Dirección Metropolitana Financiera, para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 9.780,35, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, para el pago de sueldos, dicha afectación asciende a USD \$ 9.780,35, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO A LA ADM. GENERAL D.M.F
 PROPUESTA DE TRASPASO DE MAYO A DICIEMBRE 2022

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 03-05-2022	Requerimientos	Remanentes
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZAG10030	CONCEJO METROPOLITANO	G/510105/7CA201	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.724.151,68	1.837.039,88		7.844,25
			G/510203/7CA201	510203	Decimotercer Sueldo	002	319.811,21	226.777,68		612,56
			G/510204/7CA201	510204	Decimocuarto Sueldo	002	90.600,00	71.574,14		753,81
			G/510601/7CA201	510601	Aporte Patronal	002	484.714,52	240.937,50		949,02
			G/510602/7CA201	510602	Fondo de Reserva	002	319.811,22	171.917,05		612,05
	ZAG10000	ADMINISTRACION GENERAL	G/510105/7AA201	510105	Remuneraciones Unificadas	001	7.243.048,54	5.084.712,56		7.844,25
			G/510203/7AA201	510203	Decimotercer Sueldo	002	788.310,09	635.897,27		612,05
			G/510204/7AA201	510204	Decimocuarto Sueldo	002	343.440,66	285.497,90		753,81
			G/510601/7AA201	510601	Aporte Patronal	001	1.393.003,35	726.511,78		949,02
			G/510602/7AA201	510602	Fondo de Reserva	002	788.310,09	350.000,00		612,05
								9.780,35		9.780,35

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta."

"5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, se propone el traspaso del presupuesto en el grupo de gastos de personal, del Concejo Metropolitano a la Administración General, permitiendo de esta manera contra con el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de SM7, ocupado por el señor Segovia Vera Walter Alfredo, bajo la modalidad de nombramiento, para lo cual se requiere disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0102-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General.
 - Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
 - Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto del Concejo Metropolitano se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la DMRD, para los siguientes traspasos:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
 CONCEJO METROPOLITANO - DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Código	Del Proyecto	Para	Presupuesto	Financiamiento	Área	Compartido	Reposición	Anterior	Diferencia	Importe
000000	0000000000 REMUNERACION PERSONAL	01001 Remuneraciones Unificadas	0101E	0-0100510A01	002	0.724.121.90	10.07.009.00		70.04.00	27.16.007.00
000000	0000000000 REMUNERACION PERSONAL	01002 Desempeño Sueldo	0102E	0-01002310A01	002	319.871.22	2.28.277.00		010.00	3.19.199.00
000000	0000000000 REMUNERACION PERSONAL	01004 Desempeño Sueldo	01004	0-01002410A01	002	90.000.00	70.000.00		2.00.00	90.210.00
000000	0000000000 REMUNERACION PERSONAL	01001 Aporte Patronal	01001	0-0100110A01	002	464.714.00	240.933.00		9.29.00	405.705.00
000000	0000000000 REMUNERACION PERSONAL	01002 Fondo de Reserva	01002	0-0100210A01	002	319.871.22	171.917.00		010.00	3.19.199.00
000000	0000000000 REMUNERACION PERSONAL	01001 Remuneraciones Unificadas	0101E	0-0100511A01	002	7.243.049.54	5.384.952.00	7.344.00		7.240.393.54
000000	0000000000 REMUNERACION PERSONAL	01002 Desempeño Sueldo	0102E	0-01002311A01	002	788.000.00	6.00.000.00	012.00		788.000.00
000000	0000000000 REMUNERACION PERSONAL	01004 Desempeño Sueldo	01004	0-01002411A01	002	942.440.00	2.00.467.00	003.00		940.703.00
000000	0000000000 REMUNERACION PERSONAL	01001 Aporte Patronal	01001	0-0100111A01	002	1.193.000.00	7.00.000.00	009.00		1.190.000.00
000000	0000000000 REMUNERACION PERSONAL	01002 Fondo de Reserva	01002	0-0100211A01	002	788.000.00	4.00.000.00	010.00		788.000.00
TOTAL						14.297.142.37	10.100.003.42	9.790.00	97.00.00	14.297.142.37

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0102-M

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los trasposos presupuestarios de los rubros de remuneraciones y sus componentes salariales de la partida 149 correspondiente al funcionario Segovia Vera Walter Alfredo, Servidor Municipal 7 del Concejo Metropolitano a la Administración General – Dirección Metropolitana Financiera por un valor de USD 9.780,35 correspondiente al período mayo a diciembre con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-00795-O.rar



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA**



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
**Quito
Digno**

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00795-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

Asunto: ALCANCE AL OFICIO N° GADDMQ-DMRH-2022-00697-O, REFERENTE AL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL PUESTO DE SM7 OCUPADO POR EL SEÑOR SEGOVIA VERA WALTER ALFREDO DESDE EL CONCEJO METROPOLITANO A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito realizar un alcance al Oficio N° GADDMQ-DMRH-2022-00697-O del 04 de mayo de 2022, mediante el cual se solicitó el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General-Dirección Metropolitana Financiera.

En el referido documento se citó la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2021, no obstante, corresponde al año 2022; así como, en el Informe Financiero, se cita en la base legal de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022; sin embargo, corresponde citar las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.

Con base a los antecedentes expuestos, adjunto al presente remito el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-047-2022-IF-A de 11 de mayo de 2022, en el cual el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para el traspaso presupuestario en el cual se propone disminuir de las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; el mismo que se encuentra autorizado.

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00795-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir de las partidas remuneraciones unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS											
TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO A LA ADM. GENERAL-DMF											
PROPUESTA DE TRASPASO DE MAYO A DICIEMBRE 2022											
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 03-05-2022	Incremento	Disminución	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01C030	CONCEJO METROPOLITANO	G/510105/ICA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.724.151,68	1.837.039,86		7.344,00	
			G/510203/ICA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	319.811,22	226.727,68		512,90	
			G/510204/ICA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	30.500,00	73.574,14		283,33	
			G/510601/ICA101	510601	Aporte Patronal	002	484.714,52	240.933,36		929,02	
			G/510602/ICA101	510602	Fondo de Reserva	002	319.811,22	171.917,98		612,00	
	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/510105/IAA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.243.049,54	5.384.352,52	7.344,00		
			G/510203/IAA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	788.330,09	635.897,27	612,00		
			G/510204/IAA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	345.440,66	295.497,90	283,33		
			G/510601/IAA101	510601	Aporte Patronal	002	1.193.003,35	736.523,76	929,02		
			G/510602/IAA101	510602	Fondo de Reserva	002	788.330,09	498.566,75	612,00		
								9.780,35	9.780,35		

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00795-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMF-2022-0449-M.pdf
- 1.1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-2021-00988-M.pdf
- 2. OFICIO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0240-M.pdf
- 3. OFICIO N° gaddmq-dc-hma-2022-0258-o_despacho_concejala (1).pdf
- 4. informe_tecnico_de_traspaso_walter_segovia_y_maria_plaza-signed_rz-signed.pdf
- 5. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-E-2022-0240-M.pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH- DE CONCEJO A DMF IF-47-A-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-05-11	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-05-11	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 047-2022-IF-A

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspaso Presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana Financiera.

FECHA: 11 de Mayo 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando N° GADDMQ-DMF-2022-0449-M de 17 de marzo del 2022, el Director Metropolitano Financiero, solicita al señor Administrador General el traspaso del puesto del señor Walter Alfredo Segovia Vera, para que preste su contingente en la Dirección Metropolitana Financiera-Tesorería, en base a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- y al Art. 69 de su Reglamento.

Con Oficio N° GADDMQ-DC-2022-0258-O de 17 de marzo, la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana, autoriza el Traspaso Administrativo y Presupuestario del señor Walter Alfredo Segovia Vera, para que preste su contingente en la Dirección Metropolitana Financiera.

Mediante Memorando N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0240-M de 26 de abril del 2022, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, solicito al Director Metropolitano de Recursos Humanos, teniendo como base a la recomendación establecidas en el Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-

2022-044, del 18 de abril de 2022, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido, para dar continuidad a los traspasos administrativos y presupuestarios, de los servidores antes indicados, a las dependencias detalladas, remitir el trámite al Gestor Presupuestario, con el fin de continuar con el debido proceso.

Con Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-044, suscritos por la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH y el Ing. Raul Zambrano Morales, Analista de la Unidad de Administración de Personal de la Unidad de Ejecución de la DMRH, justifica la necesidad de los traspasos administrativos y presupuestarios y manifiesta:

"En virtud de la necesidad institucional y teniendo como base la optimización del Talento Humano de la Municipalidad, con la finalidad de cubrir la necesidad de contar con personal que fortalezca la ejecución de las actividades esenciales requeridas para la obtención de los planes, proyectos y programas de las diferentes dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario se realicen los actos administrativos, financieros y legales para dar continuidad al trámite de traspasos administrativos y presupuestarios, conforme consta en el siguiente detalle:

N°	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia actual criterio favorable
1	149	Segovia Vera Walter Alfredo	Servidor Municipal 7	LOSEP	Concejo Metropolitano (despacho Concejal Ing. Andrea Hidalgo)	Dirección Metropolitana Financiera	Memoranda No. GADDMQ-DMF-2022-0449-M 17/03/2022	Memoranda No. GADDMQ-DC-HMA-2022-0258-O 17/03/2022
2	3328	Plaza Salazar Maria Auxiliadora	Servidor Municipal 9	LOSEP	Administración Calderón	Dirección Metropolitana Administrativa	Oficio No. GADDMQ-DMA-2022-0223-O de 11/02/2022 y Oficio No. GADDMQ-DMA-2022-0340-O de 10/03/2022	Oficio no. GADDMQ-AZCA-2022-0793-O de 08/03/2022

(...) recomienda se dé continuidad al trámite remitiendo al Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para que se proceda con el trámite de Traspasos de Créditos de la Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales del servidor y servidora de las diferentes dependencias municipales a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la certificación se legalicen dichos actos administrativos".

En Hoja de Ruta referente al documento N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0240-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *"Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".*

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *"de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".*

Una vez revisados los Distributivos de Puestos del Concejo Metropolitano, se evidencia que existe el puesto de Servidor Municipal 7, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

Nº. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU
1	CONCEJO METROPOLITANO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO ACUPADO POR SEGOVIA VERA WALTER ALFREDO	NOMBRAMIENTO	149	918,00

En lo referente al traspaso presupuestario del puesto de Servidor Municipal 9 (cp. 3238), perteneciente a la señora Plaza Salazar Maria Auxiliadora, desde la Administración Zonal Calderón a la Dirección Metropolitana Administrativa, no es factible realizarlo en razón de que se requiere realizar un trámite distinto al solicitado, en razón de que es un puesto vacante producido por Renuncia Voluntaria el 11 de abril de 2022.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incrementen la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal del Concejo Metropolitano a la Administración General-Dirección Metropolitana Financiera, permitiendo de esta manera contar con el traspaso presupuestario del puesto de SM7 ocupado por el señor SEGOVIA VERA WALTER ALFREDO, bajo la modalidad de Nombramiento a la Administración General-Dirección Metropolitana Financiera, para lo cual se requiere disminuir en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General-Dirección Metropolitana Financiera por el valor de USD \$ 9.780,35.

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria del Concejo Metropolitano Y DE LA Administración General, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 03 de mayo de 2022 se pudo identificar que dentro de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General-Dirección Metropolitana Financiera, para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 9.780,35, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO CONCEJO METROPOLITANO A ADM. GENERAL DMF POR 8 MESES (Mayo a Diciembre 2022)													
SITUACION ACTUAL													
No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	CONCEJO METROPOLITANO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO OCUPADO POR SEGUNDA VERA WALTER ALFREDO	NOMBRAMIENTO	H9	98,00	16,00	425,00	98,00	98,00	1.222,54	1.222,54	9.780,35
1						7.344,00	929,02	283,33	612,00	612,00			9.780,35
SITUACION PROPUESTA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADM. GENERAL-DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	SERVIDOR MUNICIPAL 7	PUESTO OCUPADO POR SEGUNDA VERA WALTER ALFREDO	NOMBRAMIENTO	H9	98,00	16,00	425,00	98,00	98,00	1.222,54	1.222,54	9.780,35
1						7.344,00	929,02	283,33	612,00	612,00			9.780,35
SALDO A FINANCIAR												0,00	

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, para el pago de sueldos, dicha afectación asciende a USD \$ 9.780,35, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO A LA ADM. GENERAL-DMF PROPUESTA DE TRASPASO DE MAYO A DICIEMBRE 2022											
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 03-05-2022	Incremento	Disminución	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01C030	CONCEJO METROPOLITANO	G/510105/1CA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.724.151,68	1.837.039,86		7.344,00	
			G/510203/1CA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	319.811,22	226.777,68		612,00	
			G/510204/1CA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	90.500,00	73.574,14		283,33	
			G/510601/1CA101	510601	Aporte Patronal	002	484.714,52	240.933,36		929,02	
			G/510602/1CA101	510602	Fondo de Reserva	002	319.811,22	171.917,98		612,00	
	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.243.049,54	5.384.352,52	7.344,00		
			G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	788.330,09	635.897,27	612,00		
			G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	345.440,66	295.497,90	283,33		
			G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1.193.003,35	736.523,76	929,02		
			G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	788.330,09	498.566,75	612,00		
									9.780,35	9.780,35	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, se propone el traspaso del presupuesto en el grupo de gastos de personal, del Concejo Metropolitano a la Administración General, permitiendo de esta manera contra con el traspaso administrativo y



Por un
Quito
Digno

presupuestario del puesto de SM7, ocupado por el señor Segovia Vera Walter Alfredo, bajo la modalidad de nombramiento, para lo cual se requiere disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General.

- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS DE REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES Del CONCEJO METROPOLITANO E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, para incrementar a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas descritas anteriormente, a efectos de legalizar el traspaso presupuestario en las citadas dependencias.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, permitiendo de esta manera contar con el traspaso del puesto de SM7, bajo la modalidad de Nombramiento, en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, de las citadas dependencias.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área de Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de las dependencias descritas anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado

**Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH**

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00697-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL PUESTO DE SM7 OCUPADO POR EL SEÑOR SEGOVIA VERA WALTER ALFREDO DESDE EL CONCEJO METROPOLITANO A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted con el propósito de poner en su conocimiento las acciones realizadas para la ejecución del traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7, ocupado por el señor SEGOVIA VERA WALTER ALFREDO, desde el Concejo Metropolitano a la Dirección Metropolitana Financiera.

Mediante Memorando N° GADDMQ-DMF-2022-0449-M de 17 de marzo del 2022, el Director Metropolitano Financiero, solicita al señor Administrador General el traspaso del puesto del señor Walter Alfredo Segovia Vera, para que preste su contingente en la Dirección Metropolitana Financiera-Tesorería, en base a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público –LOSEP- y al artículo 69 de su Reglamento.

Con Oficio N° GADDMQ-DC-2022-0258-O de 17 de marzo, la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana, autoriza el Traspaso Administrativo y Presupuestario del señor Walter Alfredo Segovia Vera, para que preste su contingente en la Dirección Metropolitana Financiera.

Mediante Memorando N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0240-M de 26 de abril del 2022, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, remite al Director Metropolitano de Recursos Humanos, el Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-044, del 18 de abril de 2022, en el mismo que se manifiesta:

“En virtud de la necesidad institucional y teniendo como base la optimización del Talento Humano de la Municipalidad, con la finalidad de cubrir la necesidad de contar con personal que fortalezca la ejecución de las actividades esenciales requeridas para la obtención de los planes, proyectos y programas de las diferentes dependencias del

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00697-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario se realicen los actos administrativos, financieros y legales para dar continuidad al trámite de traspasos administrativos y presupuestarios, conforme consta en el siguiente detalle;

Nº	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia actual criterio favorable
1	149	Segovia Vera Walter Alfredo	Servidor Municipal	LOSEP	Concejo Metropolitano (despacho Concejal Ing. Andrea Hidalgo)	Dirección Metropolitana Financiera	Memorando No. GADDMQ-DMF-2022-0449-M-17/03/2022	Memorando No. GADDMQ-DC-HMA-2022-0258-O-17/03/2022
2	3328	Plaza Salazar Maria Auxiliadora	Servidor Municipal	LOSEP	Administración Calderón	Dirección Metropolitana Administrativa	Oficio No. GADDMQ-DMA-2022-0223-O de 11/02/2022 y Oficio No. GADDMQ-DMA-2022-0340-O de 10/03/2022	Oficio no. GADDMQ-AZCA-2022-0793-O de 08/03/2022

(...) recomienda se dé continuidad al trámite remitiendo al Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para que se proceda con el trámite de Traspasos de Créditos de la Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales del servidor y servidora de las diferentes dependencias municipales a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la certificación se legalicen dichos actos administrativos”.

En Hoja de Ruta referente al documento N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0240-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: “Estimada Lic. VÁSQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”.

A fin de proceder con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022, emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, se ha realizado el análisis de pertinencia de los requerimientos de traspasos administrativos y presupuestarios realizados por la Unidad de Ejecución de la DMRH.

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

“ Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00697-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”

Las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, disponen:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa: “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar trasposos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar trasposos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos trasposos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos trasposos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00697-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-047-2022-IF de 03 de mayo de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para el traspaso presupuestario en el cual se propone disminuir de las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; informe que cuenta con mi autorización.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda a realizar el traspaso presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano a las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración General, permitiendo de esta manera contar con el traspaso del puesto de SM7, bajo la modalidad de Nombramiento, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, de las citadas dependencias, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00697-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO A LA ADM. GENERAL-DMF										
PROPUESTA DE TRASPASO DE MAYO A DICIEMBRE 2022										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 03-05-2022	Incremento	Disminución
REMUNERACIÓN PERSONAL	ZA01C030	CONCEJO METROPOLITANO	G/510105/ICA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.724.151,68	1.837.039,86		7.344,00
			G/510203/ICA101	510203	Décimotercer Sueldo	002	319.811,22	226.777,68		612,00
			G/510204/ICA101	510204	Décimocuarto Sueldo	002	90.500,00	73.574,14		283,33
			G/510601/ICA101	510601	Aporte Patronal	002	484.714,52	240.933,36		929,02
			G/510602/ICA101	510602	Fondo de Reserva	002	319.811,22	171.917,98		612,00
			G/510105/IAA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.243.049,54	5.384.352,52		7.344,00
	ZK01A000	ADMINISTRACIÓN GENERAL	G/510203/IAA101	510203	Décimotercer Sueldo	002	788.330,09	635.897,27		612,00
			G/510204/IAA101	510204	Décimocuarto Sueldo	002	345.440,66	295.497,90		283,33
			G/510601/IAA101	510601	Aporte Patronal	002	1.193.003,35	736.523,76		929,02
			G/510602/IAA101	510602	Fondo de Reserva	002	788.330,09	498.566,75		612,00
										9.780,35

Por su gentil atención, anticipo mi reconocimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMF-2022-0449-M.pdf
2. OFICIO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0240-M.pdf
3. OFICIO N° gaddmq-dc-hma-2022-0258-o_despacho_concejala (1).pdf
4. informe_tecnico_de_traspaso_walter_segovia_y_maria_plaza-signed_rz-signed.pdf
5. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-E-2022-0240-M.pdf
- INFORME FINANCIERO UD-DMRH- DE CM A DMF IF-47-signed.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00697-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-05-03	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-05-03	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-05-04	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0240-M

Quito, D.M., 26 de abril de 2022

PARA: Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: TRASPASO DE CREDITO PARA LOS TRASPASOS
 ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LOS SERVIDORES
 WALTER SEGOVIA VERA Y MARIA PLAZA SALAZAR

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito hacer referencia al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021, mediante el cual la Administración General, delega a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020. "(...) 13. En aplicación a la presente delegación, deberá: v. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central; (...)"

Con este antecedente y de conformidad al pedido formulado por las máximas autoridades del Concejo Metropolitano Despacho Concejal Ing. Andrea Hidalgo y Dirección Metropolitana Financiera para el traspaso de la partida presupuestaria Nro. 149, correspondiente al puesto de servidor municipal 7 ocupado por el señor Walter Alfredo Segovia Vera, del Concejo Metropolitano Despacho Concejal Ing. Andrea Hidalgo, pase a la Dirección Metropolitana Financiera, y de la Administración Zonal de Calderón y Dirección Metropolitana Administrativa, para el traspaso de la partida presupuestaria Nro. 3328, correspondiente al puesto de Servidora Municipal 9 de la Ing. Maria Auxiliadora Plaza Salazar, pase desde la Administración Zonal de Calderón hacia la Dirección Metropolitana Administrativa, me permito detallar:

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
Segovia Vera Walter Alfredo	149	Concejo Metropolitano Despacho Concejal Ing. Andrea Hidalgo	Dirección Metropolitana Financiera
Plaza Salazar Maria Auxiliadora	3328	Administración Zonal de Calderón	Dirección Metropolitana Administrativa



Por lo expuesto, solicito a usted señor Director, teniendo como base a la recomendación establecidas en el Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-044, del 18 de abril de 2022, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido, para dar continuidad a los traspasos administrativos y presupuestarios, de los servidores antes indicados, a las dependencias detalladas, remitir el trámite al Gestor Presupuestario, con el fin de continuar con el debido proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres
JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Anexos:


- OFICIOS DE REQUERIMIENTO DEPENDENCIAS.pdf
- INFORME TECNICO DE TRASPASO WALTER SEGOVIA Y MARIA PLAZA-signed RZ.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Raúl Eduardo Zambrano Morales	rezm	DMRH-E	2022-04-20	
Aprobado por: Dolores de Lourdes Romero Torres	dprt	DMRH-E	2022-04-26	



Firmado electrónicamente por:
DOLORES DE LOURDES
ROMERO TORRES



	INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-044
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Fecha: 18/04/2022

1.- ANTECEDENTES

Mediante Memorando N° GADDMQ-DMF-2022-0449-M de 17 de marzo del 2022, el Director Metropolitano Financiero, solicita al señor Administrador General el traspaso del puesto del señor Walter Alfredo Segovia Vera, para que preste su contingente en la Dirección Metropolitana Financiera-Tesorería, en base a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público – LOSEP- y al Art. 69 de su Reglamento.

Con Oficio N° GADDMQ-DC-2022-0258-O de 17 de marzo, la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana, autoriza el Traspaso Administrativo y Presupuestario del señor Walter Alfredo Segovia Vera, para que preste su contingente en la Dirección Metropolitana Financiera.

A fin de proceder con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, se ha realizado el análisis de pertinencia de los requerimientos de traspasos administrativos y presupuestarios realizados por las diferentes dependencias municipales.

Las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”, en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1:1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.”

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman

parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021 aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto General del Municipio del DMQ para el Ejercicio Económico 2022; en el mismo se incluye el rubro total asignado para el Proyecto “Remuneraciones de Personal” para el ejercicio económico 2022.

2.- BASE LEGAL.

Constitución de la República del Ecuador

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 37.- Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución. (...)

(...) Cuando se trate de traspasos de puestos cuyos presupuestos pertenecen a categorías presupuestarias diferentes, (entidades autónomas, descentralizadas, banca pública empresas públicas etc.) se procederá a transferir el puesto con la partida presupuestaria correspondiente, así como los recursos presupuestarios que financian los gastos de personal del citado puesto, en los montos y valores que se encuentren contemplados hasta el final del periodo fiscal en el presupuesto de la entidad de origen. La entidad receptora del puesto estará obligada a incluir el respectivo financiamiento en su presupuesto institucional a partir del periodo fiscal siguiente.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público

Art. 69.- Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente: 1.- Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución.- Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:

- a) Reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional;

Resolución Administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O, de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrito por el Magister Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General del Municipio de Quito, manifiesta: "(...) En mi calidad de Administrador General, conforme, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano, delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020 (...)"

v. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central;

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

Ante los requerimientos realizados por las diferentes dependencias municipales referentes a contar con personal que a la fecha labora en otras instancias municipales, fue necesario solicitar el criterio a las dependencias de origen, las cuales han manifestado documentadamente, que existe la autorización pertinente para que se continúe con los actos para la legalización del traspaso administrativo y presupuestario de los siguientes servidores municipales:

Segovia Vera Walter Alfredo, Servidor Municipal 7; Plaza Salazar Maria Auxiliadora, Servidora Municipal 9.

En virtud de la necesidad institucional y teniendo como base la optimización del Talento Humano de la Municipalidad, con la finalidad de cubrir la necesidad de contar con personal que fortalezca la ejecución de las actividades esenciales requeridas para la obtención de los planes, proyectos y programas de las diferentes dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario se realicen los actos administrativos, financieros y legales para dar continuidad al trámite de traspasos administrativos y presupuestarios, conforme consta en el siguiente detalle:

Nº	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia a actual criterio favorable
1	149	Segovia Vera Walter Alfredo	Servidor Municipal 7	LOSEP	Concejo Metropolitano (despacho Concejal Ing. Andrea Hidalgo)	Dirección Metropolitana Financiera	Memorando No. GADDMQ-DMF-2022-0449-M 17/03/2022	Memorando No. GADDMQ-DC-HMA-2022-0258-O 17/03/2022

2	3328	Plaza Salazar Maria Auxiliadora	Servidor Municipal 9	LOSEP	Administración Calderón	Dirección Metropolitana Administrativa	Oficio No. GADDMQ-DMA-2022-0223-O de 11/02/2022 y Oficio No. GADDMQ-DMA-2022-0340-O de 10/03/2022	Oficio no. GADDMQ-AZCA-2022-0793-O de 08/03/2022
---	------	---------------------------------	----------------------	-------	-------------------------	--	---	--

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Se determina que es necesario proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones con sus componentes salariales, desde las dependencias de origen a las dependencias propuestas que se detallan en el cuadro que antecede a partir del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
TRASPASO DE CREDITO
POR 8 MESES (Mayo a Diciembre 2022)

SITUACION ACTUAL

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	Concejo Metropolitano (despacho Concejal Ing. Andrea Hidalgo)	Servidor Municipal 7	PUESTO OCUPADO POR: Segovia Vera Walter Alfredo	149	NOMBRAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	9.780,35
1	Administración Zonal Calderón	Servidor Municipal 9	PUESTO OCUPADO POR : Plaza Salazar Maria Auxiliadora	3328	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	11.611,47
													21.391,82

SITUACION PROPUESTA

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	Dirección Metropolitana Financiera	Servidor Municipal 7	PUESTO OCUPADO POR: Segovia Vera Walter Alfredo	149	NOMBRAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	9.780,35
1	Dirección Metropolitana Administrativa	Servidor Municipal 9	PUESTO OCUPADO POR : Plaza Salazar Maria Auxiliadora	3328	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	11.611,47
													21.391,82
SALDO A FINANCIAR												0,00	

Elaborado por: Raúl Zambrano
Fecha: 18/04/2022

Cabe señalar que dichos actos administrativos, no generan incremento en la masa salarial.

5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad Administrativa de

Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite **INFORME FAVORABLE** para proceder con los Traspasos de Créditos de las partidas de Remuneraciones y sus componentes salariales de los puestos ocupados por el servidor y servidora de las diferentes dependencias de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General.

6.- RECOMENDACIONES:

El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad Administrativa de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda se dé continuidad al trámite remitiendo al Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para que se proceda con el trámite de Traspasos de Créditos de la Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales del servidor y servidora de las diferentes dependencias municipales a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la certificación se legalicen dichos actos administrativos

Atentamente,



Heado electrónicamente por:
RAUL EDUARDO
ZAMBRANO
MORALES

Ing. Raúl Zambrano Morales

**ANALISTA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Heado electrónicamente por:
DOLORES DE
LOURDES ROMERO
TORRES

Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres

**JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-25 12:14:29 (GMT-5)

Generado por: Raúl Eduardo Zambrano Morales

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0449-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ecan. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	REQUERIMIENTO DE TRASPASO DE PUESTO DEL SERVIDOR WALTER ALFREDO SEGOVIA VERA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Raúl Eduardo Zambrano Morales (GADDMQ)	2022-03-25 12:12:30 (GMT-5)	Responder		8	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Raúl Eduardo Zambrano Morales (GADDMQ)	2022-03-25 11:59:05 (GMT-5)	Responder		8	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-03-21 18:24:47 (GMT-5)	Reasignar	Raúl Eduardo Zambrano Morales (GADDMQ)	4	Por favor proceder conforme a normativa legal para continuidad de trámite
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-03-17 17:55:40 (GMT-5)	Reasignar	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	0	Estimada. Lic. Aviles, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2022-03-17 17:02:43 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-03-17 16:07:55 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-03-17 16:07:55 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-03-17 16:07:22 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0449-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

PARA: Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE TRASPASO DE PUESTO DEL SERVIDOR
WALTER ALFREDO SEGOVIA VERA

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted señor Administrador, para informarle que la Dirección Metropolitana Financiera tiene como misión generar información oportuna y confiable para la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, enfocado en servir a la ciudadanía, mediante procesos definidos en un contexto de eficiencia, eficacia, relevancia, productividad y competitividad que asegure una gestión administrativa financiera ágil y oportuna.

En este contexto, debido a la alta carga laboral existente y en busca del mejoramiento de la eficiencia institucional de la Unidad de Tesorería y Coactivas de esta Dirección, se requiere contar con los servicios de un profesional con el perfil del Sr. Walter Alfredo Segovia Vera, quien al momento se encuentra laborando en el despacho de la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado.

Por lo expuesto, solicito autorizar el Traspaso del puesto del señor Walter Alfredo Segovia Vera, para que preste su contingente en la Dirección Metropolitana Financiera - Tesorería, en base a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público-LOSEP que señala: "*Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.*"; y, el Art. 69 del Reglamento General a la LOSEP que indica: "*Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado*".

Adjunto encontrará el Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0258-O del 17 de marzo 2022, suscrito por la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, concejala Metropolitana, autorizando el Traspaso Administrativo y Presupuestario del señor Walter Alfredo Segovia Vera, para que preste su contingente en la Dirección Metropolitana Financiera.

Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0449-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Anexos:
- GADDMQ-DC-HMA-2022-0258-O W. Segovia.pdf

Copia:
Sra. Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA

Sr. Ing. Walter Alfredo Segovia Vera
Analista
DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Simbología
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-03-17	
Elaborado por: Silvia Alexandra Fernandez Cabezas	SAFC	DMF-RRHH	2022-03-17	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-03-17	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-03-17	



Firmado electrónicamente por:
PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ





Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0258-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

Asunto: Autorización de Traspaso del servidor Walter Alfredo Segovia Vera

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente en respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0442-M de fecha 16 de marzo de 2022, **autorizo** el Traspaso Administrativo y Presupuestario del señor Walter Alfredo Segovia Vera, para que preste su contingente en la Dirección Metropolitana Financiera - Tesorería.

En este contexto, informo que el mencionado servidor se presentará a laborar en la Dirección Metropolitana Financiera el día viernes 18 de marzo de 2022, una vez que cumpla a cabalidad con la entrega de su cargo en este Despacho.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA

Referencias:
- GADDMQ-DMF-2022-0442-M

Copia:
Señor
Juan Fernando Andrade Proaño
Jefe de Despacho
DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA HIDALGO
MALDONADO**





Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0340-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2022

Asunto: Autorización de traspaso de puestos a otras unidades o instituciones en favor de la Ing. María Auxiliadora Plaza Salazar, Servidora Municipal 9.

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. La Dirección Metropolitana Administrativa tiene como misión el planificar, formular, ejecutar, controlar procesos y procedimientos administrativos, a fin de proveer suministros, materiales, bienes muebles y servicios en el ámbito de sus competencias, a las dependencias que forman estructuralmente el GAD del Distrito Metropolitano de Quito para su gestión.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0223-O de 11 de febrero de 2022, suscrito por la Abogada Dora Elizabeth Arias Coronel Directora Metropolitana Administrativa, solicita a la Abogada Vanessa Carolina Velásquez Rivera Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, a la Magister Ana María Sánchez Castillo Administradora Zonal Calderón, se autorice el traspaso administrativo y presupuestario de la Ing. Plaza Salazar María Auxiliadora, Servidora Municipal 9, desde la Administración Zonal Calderón, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa.

Según Oficio de respuesta, Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0793-O de 08 de marzo de 2022, suscrito por la Magister Ana María Sánchez Castillo Administradora Zonal Calderón, se emite criterio favorable, para que se realice el trámite administrativo correspondiente al traspaso administrativo y presupuestario de la Ing. Plaza Salazar María Auxiliadora, Servidora Municipal 9, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la LGSEP y en concordancia con el Art. 69 del Reglamento General (...).

En este contexto, solicito se autorice a quien corresponda, realizar el trámite

Dirección
**METROPOLITANA
ADMINISTRATIVA**

Por un
**Quito
Digno**



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0340-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2022

correspondiente para el traspaso administrativo y presupuestario de la partida correspondiente a Servidor Municipal 9, ocupada por la Ing. María Auxiliadora Plaza Salazar; desde la Administración Zonal Calderón a la Dirección Metropolitana Administrativa.

Particular que comunico para los fines pertinentes; aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de respeto, consideración y alta estima.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
**DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

Referencias:

- GADDMQ-AZCA-2022-0793-O

Ancxos:

- GADDMQ-DMA-2022-0223-O.pdf
- GADDMQ-AZCA-2022-0793-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sin Firma
Elaborado por: Galo Patricio Borja Puente	gb	DMA-RH	2022-03-09	
Revisado por: Galo Patricio Borja Puente	gb	DMA-RH	2022-03-09	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-03-10	



Firmado electrónicamente por:
**DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL**



Dirección
**METROPOLITANA
ADMINISTRATIVA**

Por un
**Quito
Digno**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-25 16:25:29 (GMT-5)

Generado por: Raúl Eduardo Zambrano Morales

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMA-2022-0340-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-AZCA-2022-0793-O
De:	Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización de traspaso de puestos a otras unidades o instituciones en favor de la Ing. María Auxiliadora Plaza Salazar, Servidora Municipal 9.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-03-21 18:30:26 (GMT-5)	Reasignar	Raúl Eduardo Zambrano Morales (GADDMQ)	11	Por favor análisis de pertinencia y aplicación de normativa legal para continuidad de trámite
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Juan Carlos Vaca Lelesma (GADDMQ)	2022-03-18 12:29:26 (GMT-5)	Reasignar	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	8	Remito para continuar el proceso respectivo por favor.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - INFORMÁTICA	Gabriela Lucía Chiguano Marocho (GADDMQ)	2022-03-12 20:36:38 (GMT-5)	Tareas de administración	Juan Carlos Vaca Lelesma (GADDMQ)	2	Reasignado por desactivación de subrogación de Puesto
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuza (GADDMQ)	2022-03-10 17:04:20 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Lilianna Pinta Ordoñez (GADDMQ)	0	Estimada. Ing. Pinta, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor inializar requerimiento y de ser procedente, continúe con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2022-03-10 16:47:12 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paúl Castillo Vinuza (GADDMQ)	0	Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	2022-03-10 16:20:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	2022-03-10 16:20:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	2022-03-10 16:19:48 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	Autorización de traspaso de puestos a otras unidades o instituciones en favor de la Ing. María Auxiliadora Plaza Salazar, Servidora Municipal 9.



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0793-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2022

Asunto: Autorización de Traspaso Administrativo y Presupuestario en favor de la Ing. María Auxiliadora Plaza Salazar, Servidora Municipal 9

Señora Abogada
Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
En su Despacho

De mis consideraciones:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted para poner en su conocimiento y fines pertinentes, el oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0223-O, suscrito por su autoridad referente a la autorización de traspaso administrativo y presupuestario en favor de la Ing. María Auxiliadora Plaza Salazar, Servidora Municipal 9, en el que manifiesta lo siguiente:

"(...) con el fin de optimizar el recurso humano y por ser un requerimiento institucional; solicito de la manera más comedida, se autorice a quien corresponda el traspaso administrativo y presupuestario, de la Ing. PLAZA SALAZAR MARÍA AUXILIADORA, Servidora Municipal 9, desde la Administración Zonal Calderón, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa.(...)"

Sobre la base de lo expuesto, la Administración Zonal Calderón, emite **criterio favorable**, para que se realice el trámite administrativo correspondiente al **Traspaso Administrativo y Presupuestario** a favor de la Ing. María Auxiliadora Plaza Salazar, Servidora Municipal 9, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la LOSEP y en concordancia con el Art. 69 del Reglamento General; sin perjuicio de que se continúen con procesos administrativos en contra del trabajador o servidor público, según aplique de conformidad a la Ley.

Recordando que según la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado se establece en su artículo 40 "Responsabilidad por acción u omisión": "Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley."

Particular que comunico parta los fines pertinentes; aprovecho la oportunidad para

Administración Zonal
CALDERÓN | **Por un Quito Digno**



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0793-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2022

expresar mis sentimientos de respeto, consideración y alta estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo
**ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Ancxos:
- GADDMQ-DMA-2022-0223-O.pdf

Copia:

Señorita Abogada
Vanessa Carolina Vlasquez Rivera
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Señora Ingeniera
Joana Marisol Maldonado Gonzalez
**Funcionario Directivo 9
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señor Ingeniero
Edwin Daniel Cajas Becerra
**Director Administrativo Financiero
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Señor
Fabián Marcelo Montenegro Coello
**Responsable de Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Administración Zonal
CALDERÓN | **Quito**
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0793-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fabián Marcelo Montenegro Coclo	fmmc	AZC-DAF	2022-02-17	
Revisado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-03-08	
Aprobado por: Ana Maria Sanchez Castillo	amsc	AZCA	2022-03-08	



Firmado electrónicamente por:
ANA MARIA
SANCHEZ
CASTILLO



Administración Zonal
CALDERÓN | **QUITO**
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0223-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Asunto: Autorización de Traspaso Administrativo y Presupuestario en favor de la Ing. María Auxiliadora Plaza Salazar, Servidora Municipal 9.

Señorita Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Magíster
Ana María Sanchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. La Dirección Metropolitana Administrativa tiene como misión el planificar, formular, ejecutar, controlar procesos y procedimientos administrativos, a fin de proveer suministros, materiales, bienes muebles y servicios en el ámbito de sus competencias, a las dependencias que forman estructuralmente el GAD del Distrito Metropolitano de Quito para su gestión.

La Dirección Metropolitana Administrativa al ser ente que ejecuta y controla procesos y procedimientos administrativos, para proveer suministros, materiales y bienes muebles, que involucran la atención prioritaria a las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, requiere incluir personal con experticia en gestión municipal.

En tal virtud, con el fin de optimizar el recurso humano y por ser un requerimiento institucional; solicito de la manera más comedida, se autorice a quien corresponda el traspaso administrativo y presupuestario, de la Ing. PLAZA SALAZAR MARÍA AUXILIADORA, Servidora Municipal 9, desde la Administración Zonal Calderón, hacia la Dirección Metropolitana Administrativa.

Pedido que enmarcado, de conformidad a lo establecido en los Arts. 37 de la LOSEP y 69 del Reglamento General a la LOSEP, a partir del 01 de marzo de 2022.

De otra parte, me permito informar que la Dirección Metropolitana Administrativa no tiene inconveniente para que se solicite el pedido de traspaso Administrativo y Presupuestario en favor de la Ing. Pinos Tacle Jenny Patricia, Servidora Municipal 7, quien se encuentra actualmente con cambio administrativo en la Administración Zonal Calderón.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0223-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
**DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

Acción	Signatario Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sigla
Elaborado por: Galo Patricio Borja Puente	gb	DMA-RII	2022-02-03	
Revisado por: Galo Patricio Borja Puente	gb	DMA-RII	2022-02-03	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-02-11	



Firmado electrónicamente por:
**DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL**



Dirección
**METROPOLITANA
ADMINISTRATIVA**

Por un
**Quito
Digno**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-03 10:24:47 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-E-2022-0240-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	TRASPASO DE CREDITO PARA LOS TRASPASOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LOS SERVIDORES WALTER SEGOVIA VERA Y MARIA PLAZA SALAZAR	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-26 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-04-26 16:46:09 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	0	Kleber por favor análisis y continuar con proceso
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2022-04-26 16:37:53 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente; y, la recomendación del informe técnico adjunto se autoriza la continuidad del trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-04-26 15:02:10 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2022-04-26 14:36:40 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-04-26 14:23:33 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-04-26 14:23:33 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-04-26 14:23:05 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00988-M

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General del Gad del Distrito Metropolitano de Quito

ASUNTO: Informe de traspaso administrativo y presupuestario a la Dirección Metropolitana Tributaria de analistas liquidadores de las Administraciones Zonales

De mi consideración.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1194-0 de 27 de septiembre de 2021, la Ing. Vanessa Eras Herrera, ex Administradora General, solicitó al Dr. Juan Guillermo Montenegro Ayora, Director Metropolitano Tributario y al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, ex Director Metropolitano de Recursos Humano encargado, informe los resultados obtenidos de las mesas de trabajo entre la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y la Dirección Metropolitana Tributaria, y se emita el informe técnico, legal y presupuestario de cada una de las Direcciones involucradas, en el que se establezca la procedencia o no de efectuar los traspasos administrativos y presupuestarios del personal de las Administraciones Zonales hacia la Dirección Metropolitana Tributaria, considerando para el efecto la normativa interna emitida, las atribuciones, responsabilidades, productos y servicios establecidos para la gestión interna tributaria de transferencia de dominio en las Administraciones Zonales y Dirección Metropolitana Tributaria y la estructura orgánica posicional de las dependencias involucradas.

En cumplimiento a las atribuciones en materia de talento humano hacia su autoridad, contenidas en el artículo 9, letra e), romano v, vi, de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre del 2020, que establece: "(...) v. *Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central; vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano*"; remito para su conocimiento y autorización el **Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2021-219- IT del 4 de noviembre de 2021**; sobre la autorización del cambio administrativo a partir de noviembre de 2021 hasta febrero de 2022 y traspaso administrativo y presupuestario, a partir de marzo de 2022 del personal de las Administraciones Zonales a la Dirección Metropolitana Tributaria que ejecutan funciones de liquidación de transferencia de dominio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00988-M

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-DMT-2021-0776-M

Anexos:

- GADDMQ-DMT-TD-2021-0492-M (INFORME DE TRANSPASO TD-DIRECTOR TRIBUTARIO).pdf
- gaddmq-dmt-2021-0271-m.pdf
- gaddmq-dmrh-2021-00448-m.pdf
- gaddmq-ag-ai-2021-0022-m.pdf
- GADDMQ-DMT-2021-0687-M.pdf
- GADDMQ-DMT-2021-0157-O.pdf
- GADDMQ-AG-2021-1194-O.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AG-2021-1194-O.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-2021-2138-O contestando negativo.pdf
- GADDMQ-DMT-2021-0776-M (1) INSISTENCIA.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMT-2021-0687-M.pdf
- Informe_tecnico_nro._219__tributario_de_4_de_noviembre_de_2021-signad.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Firma
Elaborado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2021-11-04	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2021-11-04	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	we	DMRH	2021-11-12	

QUITO
gobernando con justicia

Documento Firmado
electrónicamente por
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



Dirección Metropolitana de
RECURSOS HUMANOS

Por un
Quito Digno